

ACTA N° 14

1.-En Calbuco, 12 de febrero 2025.-

2.-El señor Alcalde de la comuna y Presidente del Concejo Municipal, saluda a los señores Concejales y abre sesión en nombre de Dios y de La Patria. -

3.-Tipo reunión: EXTRAORDINARIA-PRESENCIAL.

4.-Hora Inicio: 08:10 horas.

Hora Término: 9:12 horas.

5.-ASISTENCIA:

CONCEJAL SEÑOR CLAUDIO AGUILANTE

CONCEJAL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ALMONACID

CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL

CONCEJAL SEÑOR ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

CONCEJAL SEÑORA ELKE SOTO MORALES.

CONCEJAL SEÑOR PEDRO ENRIQUE YAÑEZ

SEÑOR MARCO ANDRES SILVA MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SRA. IRENE VARGAS ANDRADE, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.

6.-TABLA

1.- Saludos Señor Alcalde.

2.- Uso de vehículos fiscales y Lancha Esperanza Isleña IV, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría, el uso de recursos municipales ley 18.575 sobre bases generales de la administración del Estado y el principio de la probidad administrativa. En concordancia, artículo 87 ley 18695, establece que los Alcaldes deben actuar con imparcialidad y transparencia en administración de recursos municipales (Oficio 05 de fecha 10/02/2025, recibido en Secretaría Municipal 11/02/2025, documento lo firman 5 concejales).

3.- Autorización del Parque Municipal durante el fin de semana, por una productora de Puerto Varas (Oficio 05 de fecha 10/02/2025, recibido en Secretaría Municipal 11/02/2025, documento lo firman 5 concejales).

SALUDOS SEÑOR ALCALDE:

Sr. Alcalde Marco Silva; se abre sesión en nombre de Dios y la Patria, para la sesión extraordinaria de hoy jueves 12 de febrero del 2025, siendo las 08:10 Hrs.

*Aprobado en
S.O.
20.03.2025.
b.*

Existe un oficio N°5, del Concejal Pedro Yáñez, solicitud de un tercio de los concejales para citar a una reunión extraordinaria bajo el Art.84 inciso 3° de la ley 18.695.

Temas:

1. Uso del vehículo Fiscal y lancha Esperanza Isleña IV y uso de recursos municipales y principio de probidad administrativa.
2. Alcaldes, actuar con imparcialidad y transparencia, además tratar autorización del parque Municipal para este fin de semana.

Los firmantes de este oficio son Don Pedro, Antonio, Sr. Concejal Oscar González, Juan Mansilla, y la Sra. Evelyn Soto.

Se da la palabra a quienes convocaron esta reunión.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; sobre el punto 1, fundamentar conforme a Contraloría, el uso de recursos municipales que puedan interpretarse como promoción de un partido político en un año electoral están expresamente prohibidos, los bienes públicos deben utilizarse solo para fines institucionales y en beneficio de las comunidades. Art. 87 de la Ley 18.695, establece que el Alcalde deben actuar con imparcialidad en la administración de recursos, evitando cualquier acción que genere cualquier acción que genere ventajas políticas. Dado que nos encontramos en un año electoral, este hecho podría vulnerar el art.85 de la ley 18700, que se prohíbe el uso de instrumentos público en campañas políticas. El día sábado se transportó al Diputado Mauro González, Core Cesar Negrón, Miguel Maldonado activista del diputado y valentina Alarcón periodista. Estuvieron en el sector de Mayelhue, fiscalizando lo que es la rampa y posteriormente a la olimpiada en Isla Tabón.

El Diputado tiene recursos en su calidad de tal tiene los recursos para transportarse con sus medios y además sus partidarios con sus chaquetas. En desmedro de los concejales que se les prohíbe el ingreso a la Lancha Esperanza Isleña IV. En mi caso tuve que ir a Tabón y arrendar una embarcación para cumplir y acompañar a los isleños en las Olimpiadas. Esto no nos lleva a una sana convivencia del concejo y también en el uso adecuado de la lancha municipal. Todos buscamos los medios para asistir a donde nos invitan en las zonas rurales. Nosotros nos merecemos respeto. Citamos a esta reunión para que nos aclare esta situación sin ninguna mala intención. Se prohíbe que se transporte personeros en esta época electoral.

Sr. Concejal Oscar González; solo complementar, en lo que se ha mencionado en lo que es el reglamento, art. Y ley y todo eso. El concepto de trabajo territorial, hemos visto cómo se van a los territorios en reuniones con la comunidad que son habituales. En ese trabajo hemos estado de forma parcial, no hemos tenido acceso a la agenda y a las invitaciones y uno de manera personal se suma a este trabajo. Otros casos que tienen carácter de organizaciones comunitarias; como lo son las olimpiadas que tienen carácter comunal, en donde tampoco ha habido coordinación.

La coordinación desde gabinete, para el uso eficiente de los recursos y para estar en cada territorio. Es importante estar coordinados y tener presencia en el territorio. Para el uso eficiente de los recursos y la presencia Municipal es mejor tener las coordinaciones desde gabinete y así tener la representación de cada uno de nosotros en los lugares que estamos convocados. Las personas nos preguntan porque nosotros no acompañamos al Alcalde en las actividades territoriales.

Sr. Concejal Claudio Aguilante; traigo a la mesa una reflexión que me ocurrió el lunes en el estadio, yo me acerco a Don Pedro Yáñez y Don Juan Mansilla y me preguntó porque no me convocó a la reunión de los concejales y me dice él, es que tú eres del otro bando; se están creando bandos en el concejo municipal, creo que este dialogo se pudo dar en cualquier momento. Y lo segundo, tiene que ver con el segundo punto, cuando tomamos la lancha hacia Huapi Abtao y hubiésemos hablado para debatir por lo del fin de semana y tengo que dejar en acta Sr. Alcalde, que no aparezco como firmante porque no fui convocado, porque pertenezco al otro bando.

Sra. Concejal Elke Soto; las salidas a terreno a las islas, justificarme con todos los sectores de la isla, me disculpo porque aún tengo una lesión en el pie y me he cuidado un poco en eso y en un tiempo más voy a retomar las salidas a las islas, pero ya retomaré eso y por eso no sé lo que ha pasado con el tema del transporte marítimo.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; contestar al colega Aguilante Usted me culpa a mí y al resto y no se culpa que trabajaron lo de Elías Figueroa, en donde también usted fue al almuerzo, el único y el resto de los concejales no.

Sr. Alcalde Marco Silva; eso no es materia del concejo, no puede hablar de lo que quieras en un concejo municipal, según el art. 36, este Alcalde ha corregido que solo se puedan tratar materias objeto de la sesión extraordinaria. El sr. Pedro Yáñez estaba tratando otras materias que no son objeto de este concejo.

Sr. Concejal Pedro Yáñez; yo estaba replicando sobre lo que manifestó el concejal Aguilante.

Sr. Concejal Juan Mansilla; el diálogo debe ser permanente y franco, a nosotros nos llama la atención que muchas veces no se nos informa de las actividades municipales especialmente la de las organizaciones sociales que se hacen, no se nos informa por el municipio, a nosotros nos gustaría ir todos juntos; con el Alcalde. La empatía y el respeto a todos; estamos para aclarar dudas que son legítimas.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; la autorización del Parque Municipal para el fin de semana, queremos saber quién es la productora que va hacer esto.

Sr. Alcalde Marco Silva; paso a responder.

1° es aclarar a la falta de verdad que ha dicho Don Pedro, nunca se ha prohibido el acceso a ningún concejal a la lancha.

El Decreto ley 799 de 1964 es el que regula el uso y circulación de los vehículos municipales, en el art. 2 solo tendrá derecho del uso de los vehículos los funcionarios públicos, permiso que puede ser concedido por el Alcalde, el cual está establecido en el Dictamen 5579 del año 2017. En el dictamen 35593 y 52060 manifiesta que el uso de vehículos de propiedad del estado debe orientarse exclusivamente de la propiedad de vehículos del estado deben orientarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias a las cuales pertenecen el Art.89 a los concejales, no lo serán aplicables las leyes (lee el artículo)

Cometidos específicos, Dictamen 86301, por analogía del Dictamen 53593/2024, los vehículos municipales solo pueden ser usados para el cumplimiento de los fines institucionales. Destacar en el Inciso 4° del art. 1 de la Constitución Política de la Republica de Chile, dice que el Estado está al servicio de la persona humana.

A la isla tabón no se puede llegar, que fuimos con Don Cesar Negrón y el Diputado Mauro González, no hay recorrido público y por eso se hace indispensable que contribuye al normal funcionamiento de los cometidos orgánicos. Ejemplo; el Gobernador, también son autoridades en ejercicio; son funcionarios públicos.

Respecto de la lancha, les voy a dejar a ustedes un dictamen, mediante decreto que se puede hacer uso de vehículo municipal. Aquí es claro cumplir la normativa, nosotros por analogía, estamos metiendo la lancha en una categoría de vehículo municipal, en donde solo se suben funcionarios públicos, son los concejales funcionarios, no, la facultad es discrecional del Alcalde, eso no está en discusión. La prerrogativa que tiene el Alcalde.

Dictamen 1238N86, actualmente vigente, dice que no procede registrar en Contraloría la lancha de propiedad municipal, si bien se trata de un vehículo motorizado esta no lo es aplicable al Decreto Ley 799, ya que no es por su naturaleza estén previstos a métodos de control que estén previstos a este cuerpo legal, por tanto, la lancha puede transportar delegaciones y personas y no está afecto a las prohibiciones de los vehículos fiscales al decreto 799, traje copia a cada uno de ustedes. No existe prohibición para que los concejales puedan subirse a la lancha municipal, nunca hubo ninguna solicitud de parte de ustedes.

Hay invitaciones de la comunidad de las cuales este Alcalde no es invitado, o porque no llega la invitación, nosotros no vamos a lugares en donde no somos invitados. Respecto del hecho particular del Diputado Mauro González y Cesar Negrón, fuimos a la inspección de la construcción de un muelle, que se construyó con fondos de emergencia, Mayelhue y luego pasamos a visitar a la gente, este Alcalde no asistió a la inauguración.

En este concejo se ha faltado a la verdad cuando se ha dicho que a los concejales se les ha prohibido subirse a la lancha Municipal. Cada vez que hemos podido, hemos facilitado los recursos.

Respecto a la solicitud hecha por el concejal Antonio Villarroel, este fin de semana con la Productora Puerto Varas. El evento está a nombre de la 1° Cía. de Bomberos de Calbuco, ellos son los responsables de este evento y a ellos se les ha facilitado el Parque Municipal, si, tener la consideración que cada agrupación puede contratar a las bandas que quieran y por lo tanto cada agrupación es también es responsable. Le hemos pedido a la 1° Cía., el tema de la seguridad (20 guardias como mínimo), baños químicos, reporte a Carabineros, Carabineros nos comunicó que tendrá colaboración del COP. Cubrir las entradas del Parque de los predios aledaños y de la playa. Este no es un evento que cuente con subvención municipal.

Como se cobra entrada, nosotros exigimos a la 1° Cía. de Bomberos, que limpien las fosas del Parque y además les pedimos como garantía que aporten con el cortinaje negro para el fondo del escenario; por 1ra vez una agrupación sin fines de lucro, 1° Cía. de Bomberos de Calbuco, que viene firmada la solicitud para la construcción de su estacionamiento. Se hacen cargo del uso del parque completo; nosotros facilitamos esas dependencias a Bomberos de Calbuco, no a un ente externo.

Sr. Concejal Oscar González; dejar en acta, nosotros estamos acá dentro de las facultades y me parece muy penca que Usted se muestre de dos maneras, muy calmado y con el micrófono cerrado les gritonea a los concejales. Aquí nosotros estamos para llegar a acuerdos, que estén en servicio de la comunidad. Aquí nosotros estamos para debatir y si se dan las oportunidades se pueden debatir otros temas. En mi caso, yo solicité por vía formal la disponibilidad de lancha para la Isla Huar y de esto no tuve contestación, y esto les consta a los concejales que fue por la vía de mensajería que tenemos. Lo que aquí importa es el sentido común. Que las necesidades se vayan cumpliendo.

En ningún momento está ese entredicho que una organización sin fines de lucro este patrocinando este evento. Lo que a nosotros nos llama atención y es lo que nos dicen las personas, en donde hay un comunicado de la productora para hacer este evento en Puerto Varas, en donde el Alcalde por reglamento no decidió hacer este evento y es por eso que buscaron otro lugar, y eso fue en Calbuco, para las personas que están haciendo las costumbristas este fin de semana, se ven en desmedro.

Sr. Concejal Antonio Villarroel; como concejo anterior y en este nuevo, una de las intenciones ha sido el dialogo, que nosotros no estamos acá para tener discusiones, levantar la voz, eso no nos corresponde. No estamos para pelea chica, yo entiendo que ustedes nos quieran explicar con leyes, pero el sentido común manda y eso está dentro de nuestras facultades. Si queremos hablar con Usted lo podemos realizar. Aquí no es mostrar dobles caretas. También coordinar con gabinete. Lo llamo a la cordura al momento de debatir con el concejo.

Sr. Concejales Pedro Yáñez; le quiero hablar a la comunidad, a la gente que está escuchando, el Alcalde tiene doble estándar, dice una cosa y luego hace otra. Yo arrendé el mismo día y un diputado que tiene recursos va en lancha municipal. Yo fui a Maillén porque allí el Alcalde accedió a que vaya.

A Tabón no se accedió a que subieran los concejales. A lo mejor Usted no lo sabe.

Sr. Alcalde Marco Silva; usted miente, eso no fue así, es falso.

Sr. Concejales Pedro Yáñez; yo jamás voy a decir algo que no corresponde, Usted no diga que es falso. Si Usted lleva a un Diputado con su gente en desmedro de sus concejales. Usted dice yo puedo llevar a un Gobernador, sí, porque es un cargo Regional. Vamos hacer las consultas respectivas, porque no está una lancha que es un medio que debiese de estar.

Hicieron uso del micrófono para saludar a la gente el Diputado y Usted.

Estaban los concejales Oscar y Antonio que se fueron en la lancha de pasajeros y nosotros inauguramos las Olimpiadas para darle la importancia. Fui a Peñasmó y también a Daitao. Aquí hay cosas que Usted quiere desvirtuar a la comunidad. Lo insto a que nunca más apague los micrófonos para salir al aire. Porque no va otro Diputado de otra conectividad, aquí hay una situación que no corresponde a sus dichos.

Por el lado de la 1ª Compañía, pero ellos solo tienen el estacionamiento. Cuando en Puerto Varas el Alcalde Garate no dio la autorización e indicaron el traslado a Calbuco. Ese es el contenido y la esencia de la verdad y ojalá que esto cambie su forma de actuar.

Sr. Alcalde Marco Silva; nosotros vamos a responder, lo de Oscar González, apagamos los micrófonos porque se estaban tratando puntos que no estaban citados para la reunión y dice la ley y reitero con la misma transparencia que Usted. Ayer solicitaba que esta reunión fuera secreta y nosotros estamos aquí para trabajar por Calbuco. No vamos a estar para la pelea chica, no a los pitutos, no, al contrátate a este, en donde usted mismo me ha ido a dejar curriculum al escritorio.

Se cierra sesión siendo las 09:12 Hrs.



SRA. IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA CONCEJO
SECRETARIA MUNICIPAL CALBUCO



SR. MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE LA COMUNA CALBUCO